

## COMUNICADO

Se informa a la ciudadanía que a contar desde el día 28 de julio de 2020 y hasta el día 6 de agosto de 2018, este tribunal recibirá los reclamos que cualquier persona natural o partido político desee presentar en contra del padrón electoral con carácter de auditado que elaboró el Servicio Electoral para el plebiscito del próximo 25 de octubre de 2020, para lo cual los interesados en impugnarlo en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 o 49 de la Ley N° 18.566, podrán hacerlo:

- a) dirigiendo su reclamación a alguna de las casillas electrónicas [secretario@teraysen.cl](mailto:secretario@teraysen.cl) o [tribunalelectoraldeaysen@gmail.com](mailto:tribunalelectoraldeaysen@gmail.com), adjuntando a su presentación digital fotocopia por ambos lados de su cédula de identidad;
- b) utilizar el link instalado en este sitio web para la presentación de estas reclamaciones; o
- c) hacerlo en forma presencial en nuestras oficinas de calle Doctor Jorge Ibar 053, en horario de funcionamiento habitual, para lo cual este organismo jurisdiccional adoptará todas las medidas necesarias dirigidas a resguardar la salud de quienes sirven como empleados del tribunal y también de los electores.